

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**5-2-09**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cinco días del mes de febrero de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:27, dice el

Sr. Presidente: De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, hará uso de la palabra el señor José Rigane, quien expondrá sobre la violación por parte de EDEA S.A. de la ley de marco regulatorio eléctrico 11.769. Señor Rigane, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rigane: Buenos días. En nombre del Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata y de las organizaciones sociales, gremiales, que acompañan y forman parte de este reclamo, queremos agradecer a este Concejo Deliberante esta posibilidad de uso de la Banca Abierta. Señor Presidente, venimos a solicitar, a pedir, a reclamar al HCD una mayor equidad en la distribución de responsabilidades derivadas del fracaso del sistema y, sobre la base del imperativo de orden legal vigente, que se sancionen los actos administrativos que reviertan definitivamente la situación de fondo (me refiero al sistema energético local y a la distribución de la energía eléctrica), preservando en primer término los derechos de los consumidores y los de los trabajadores del sector eléctrico, sancionar las infracciones o incumplimientos cometidos por las empresas en la prestación del servicio público de electricidad, con una dureza tal que ya no permita más arrebatos a quienes contribuyen con su pago a mantener el sistema eléctrico, esto es, los usuarios finales. Este planteo es en el marco de las facultades del Concejo Deliberante como poder concedente. Se solicita formalmente se dejen sin efectos los incrementos arbitrarios, ilegales inoportunos, desmedidos, aplicados a través de mecanismos de pase a tarifa de mayores costos -ya sea de generación, transporte o distribución- y que el Estado a través de sus organismos competentes ejerza el Poder de Policía en el marco de las facultades que la Administración Pública le confiere, y exija el fiel y acabado cumplimiento de los contratos de concesión correspondientes. Que se actúe ante el organismo de contralor OCEBA para resolver que no se corte la luz por falta de pago ante los incrementos denunciados y se dejen sin efectos los vencimientos de pago, en la primer facturación de cada usuario, de todas las categorías, en las que se aplique el aumento de tarifas que rige a partir del 1 de octubre del 2008, hasta que se resuelva el mismo. Que se reponga como establece la ley, en funcionamiento, la comisión distrital de la tarifa de interés social, dado que hoy la misma la maneja de manera arbitraria e ilegalmente la empresa EDEA S.A. a su sola cuenta. En cuanto al tema de la tercerización y el fraude laboral en EDEA, reclamamos a este HCD que emita la declaración o documentación necesaria dirigida a las autoridades provinciales, Ministerio de Trabajo, al organismo de contralor OCEBA, y otras dependencias gubernamentales, para que la empresa cumplan con la normativa laboral vigente y que termine de una vez por todas con el fraude laboral al que estamos sometidos hace más de una década.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Rigane: En virtud del tiempo concedido, solamente algunas cuestiones de la fundamentación respecto a por qué hemos planteado la derogación del aumento de la tarifa de luz, que tiene vigencia con retroactividad al 1° de octubre de 2008. En primer lugar se cuestiona la razonabilidad de las tarifas, tanto en el ámbito provincial como nacional, remarcando que "las tarifas por los servicios suministrados por distribuidores deben ser ofrecidos a precios justos y razonables y asegurar el mínimo costo razonable para los usuarios compatible con la seguridad del abastecimiento". También se alega que si bien las tarifas deben posibilitar una razonable tasa de rentabilidad, dicha tasa debe guardar relación con el grado de eficiencia y eficacia operativa de la empresa. Situación que no se cumple en la actualidad toda vez que en general los servicios son prestados en condiciones deficientes, inseguras y no garantizan la calidad mínima exigida por los contratos de concesión. La principal motivación de la denuncia halla su fundamento en los principios establecidos por el Marco

Regulatorio Eléctrico que expresamente consagran, dentro de los derechos de los usuarios, que se les facturen sus consumos de energía eléctrica en base a valores realmente medidos, a intervalos de tiempo regulares y a precios no superiores a los que surgen de aplicar a dichos consumos, las tarifas contenidas en los cuadros aprobados por la autoridad de aplicación; es decir, la facturación de los consumos no puede ser aplicada a consumos ya efectuados sino a la tarifa vigente al momento de efectuarlos, principio de seguridad jurídica. Asimismo, se destaca la violación al derecho a ser informado en forma clara y precisa acerca de las condiciones de la prestación, de sus derechos y obligaciones y de toda otra cuestión y/o modificación que surja mientras se realiza la misma, y que pueda afectar las relaciones entre el prestador y el usuario, situación que no se cumple desde que el usuario toma conocimiento de un aumento en el mes de enero para consumos que realizó desde el 01/10/08. Tampoco se cumple la exigencia de la publicidad de las modificaciones a los cuadros tarifarios, que luego de su aprobación deben ser ampliamente difundidos para su debido conocimiento por parte de los usuarios. La Asamblea denuncia la oportunidad, conveniencia y legalidad de la medida provincial toda vez que el nuevo cuadro tarifario que aprueba la Resolución 741 contiene aumentos que se originan en el traspaso a tarifa de los mayores costos de los precios de la energía en el mercado mayorista, los que se aplican a consumos superiores a 1.000 kw bimestrales. En el caso de la provincia de Buenos Aires esos incrementos son a partir del consumo de 500 kw bimestrales y no de 1.000 kw. La segunda cuestión es que se incluyeron cargos por transporte de TRANSBA y TRANSENER que fueran autorizados por las Resoluciones ENRE 327 y 328/08, alcanzando estos a todas las categorías tarifarias, aunque en menor escala. Cabe aclarar que los aumentos tarifarios aplicados con retroactividad al 1º de octubre del año pasado afectan a todas las tarifas vigentes y a cada uno de los usuarios. Asimismo, se le cuestiona a este incremento la legalidad y validez de su disposición ya que no fue producto de una revisión tarifaria como exigen las normas vigentes. Tampoco se dio la posibilidad de efectuar audiencias públicas que morigeren el impacto que ha generado en los bolsillos de los consumidores cautivos. No es cierto que no hubo aumentos de tarifas en la provincia de Buenos Aires: ha habido hasta el 65% desde el 2002 al 2007 y las mismas se han ido incrementando paulatina y muchas veces encubiertamente durante los últimos años con diversas justificaciones (cargos específicos, fideicomisos, Puree, energía plus, energía delivery, etc.) Los consumidores tienen que afrontar tarifas superiores por no consumir energía eléctrica en forma regular, la tarifa estacional que planteamos una vez más, como hace 11 años, es una tarifa inconstitucional. Nadie puede pagar un servicio público por no consumir. Tampoco es posible que se pague por consumir poca; en una ciudad que se aliente el turismo no es posible que la tarifa estacional en la primera franja de 100 kw se haya incrementado en nueve meses el 52%. No es posible que el usuario, con una base elegida caprichosamente como referencia sea castigado porque consume más que el 90% promedio de esa referencia, que son los años 2003 y 2004. Es decir, hagan lo que hagan, pagan castigo al consumo, castigo por un modelo y un sistema que definitivamente no funciona y no ha funcionado durante la privatización. Por eso hemos reclamado al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Ministra de Infraestructura, Vivienda y Energía de la Provincia de Buenos Aires y al Ministro de Infraestructura de la Nación, arquitecto De Vido, la derogación de este aumento tarifario por la afectación que tiene al conjunto de usuarios de la ciudad de Mar del Plata y la región. Traemos también el reclamo ante una empresa que actúa con absoluta impunidad al interior de la misma. Los trabajadores del sector eléctrico pertenecientes al sindicato Luz y Fuerza y los que no perteneces, conocemos perfectamente la falta de garantías y de democracia en el interior de la empresa. Cuando uno traspasa los límites de la empresa, ingresa a un lugar donde no existe la democracia aún formal de la Argentina y son las cámaras de vigilancia, los mecanismos de discriminación, la persecución, la discriminación y el no respeto a los derechos laborales lo que rige en el interior de la empresa. Son innumerables las denuncias comprobadas por el Ministerio de Trabajo a través de diversas inspecciones. Son innumerables la cantidad de denuncias al sistema judicial argentino y, sobre todo, local desde el 2004 a la fecha por no cumplimiento de las normas establecidas. Es por esa razón que venimos a reclamar al Concejo Deliberante su intervención para actuar ante los organismos correspondientes para que los derechos laborales de cualquier trabajador –y especialmente al interior de la empresa- sean respetados y se cumplan. No puede ser que en un país que existe democracia y donde hay un sistema de resguardo para quienes cumplen funciones de conducción (delegado, comisión interna, comisión directiva) estén permanentemente sancionados sin recurrir y

establecer los pasos que indica la justicia. No es posible que dentro de la empresa haya una persecución permanente a aquellos trabajadores que intentan hacer valer sus derechos. Tampoco es posible que la mecánica sea el fraude laboral a través de la tercerización, a través del ingreso de supuestos becados (que no lo son tanto) para cubrir puestos de trabajo estable y de esta manera evitar costos laborales que cada usuario paga con la factura final pero que EDEA, al no cumplir, se resarce económicamente con un costo laboral menos. Hemos mencionado el impacto del nuevo cuadro tarifario que se aplica a los usuarios de nuestra ciudad, la discriminación que existe entre quienes tenemos nuestra residencia en el interior de la Provincia, con los residentes o usuarios de la zona metropolitana. Hemos también mencionado la falta de incumplimiento por parte de EDEA SA del plan de obras esenciales que se comprometió cuando hace una década firmo el contrato de concesión y como nuevamente los usuarios a través del aporte que realizamos del 5% por cada factura de luz al FREBA, vamos a financiar las obras, como son el anillado entre las subestaciones de Avda. Jara y Colón y la existente en la Autovía 2; obras que salen más de \$60 millones, dinero que será aportado por este órgano fiduciario, con el agravante que el mismo ante tanta transferencia de dinero, queda desfinanciado Para otras obras también importantes del interior de la provincia. Hemos denunciado que el margen de facturación en EDEA no solo es constante, sino se ha acrecentado, con una alta tasa de cobrabilidad, y que ello además de otorgarle manejo financiero y de efectivo, le ha incrementado sus ganancias, prueba de ello es los adelantos de dividendos que durante todo el 2008 EDEA ha percibido, adelantos que no se han volcado a la eficiencia o inversión para la prestación del servicio, sino han sido dedicados casi con exclusividad para abonar los intereses de su deuda externa a través de obligaciones negociables, (acto denunciado por nuestra organización en la justicia local). Lo que demuestra que cuando el grupo inversor se hizo cargo de los servicios de ESEBA, lo hizo sin inversión genuina, cuestión que en principio no es censurable; salvo que estas obligaciones, como ocurre, ha deteriorado la calidad, eficiencia, seguridad y continuidad del servicio, en particular en la Mar del Plata periférica. La demostración de lo dicho, son los apagones rotativos en el verano, en los barrios periféricos y baja tensión permanente en los mismos para sostener la demanda, sin dejar de mencionar la falta de mantenimiento preventivo y el deterioro permanente de los electrodomésticos de los usuarios, etc. Actualmente el personal de EDEA, de aproximadamente 750 personas pueden subdividirse en dos: por un lado el personal bajo relación de dependencia directa de EDEA, el cual a su vez se subdivide en dos. Por un lado el personal encuadrado en el convenio colectivo del sector eléctrico, con un planta aproximada de 650 trabajadores, y por el otro el personal denominado fuera de plantel o extra convencional, categoría inexistente en las normativas laborales en nuestro país, que realiza labores propias del negocio de la distribuidora, pero que bajo la excusa de tener ese personal labores de conducción, los sacan de la norma convencional vigente. El otro sector no tiene relación de dependencia directa, son las denominadas tercerizadas y que abarcan desde tareas propias y del área neurálgica de la distribución, hasta labores auxiliares o menores, como personal de seguridad, limpieza e incluso transporte de documentación o correo. No nos queremos detener en estos trabajadores, como tampoco cuando responden a contratos por nuevas obras, donde es necesario la utilización de mano de obra intensiva. Nuestro problema radica en aquellas empresas tercerizadas que realizan las labores propias de la distribuidora, nos referimos a las áreas esenciales como: guardia reclamo, redes eléctricas, subestaciones, fraude, conexiones etc. Estas empresas adjuntamos nombres, que tienen más de 200 trabajadores, que rigen sus contratos, no por el convenio de luz y fuerza, van desde el fraude laboral, utilizando el sistema de monotributo, hasta el convenio de UOCRA, pasando por contratos regidos exclusivamente por Ley de Contrato de Trabajo. Obviamente en todos estos modos de contratación, la remuneración que perciben los trabajadores es inferior a los trabajadores de planta, a lo que hay que sumar que laboran en mayores condiciones de riesgo, sea por falta de elementos de seguridad, sea por falta de capacitación y conocimiento específico, a lo que sumado a la falta de seriedad y responsabilidad de las Jefaturas que están dentro del personal fuera de plantel pueden ocasionar los accidentes como los denunciados por nuestra organización en varias y diversas oportunidades. Venimos en este sentido luchando, para que el personal que realiza tareas específicas de distribución eléctrica se encuentre bajo relación directa de EDEA y reglando sus contratos de trabajo por el convenio del sector eléctrico, como lo establece la ley de privatización, el marco regulatorio eléctrico y demás normas existentes. Los beneficios no son menores y los perjuicios incluso para la empresa inexistentes, salvo que aduzcan ganar menos por sobre explotación de sus

trabajadores. Decimos beneficios, para los trabajadores por ellos y los futuros que puedan ingresar en esos sectores, que mejoraran substancialmente sus condiciones de vida, no sólo por lo económico, sino por las condiciones laborales, los usuarios también se beneficiarán, tendrán un servicio más ágil y más competente, la empresa no tendrá perjuicios, ya que con los cuadros tarifarios vigentes, cuando la ley de marco regulatorio habla sobre rentabilidad, toma en cuenta que dentro de los costos que deben afrontar, está el convenio de Luz y Fuerza, que implica –reiteramos- no sólo salarios dignos sino la seguridad ante todo de sus trabajadores y el reconocimiento por prestar los mismos una tarea riesgosa, su jubilación debe ser anticipada por las tareas no comunes. En síntesis. no existe justificación, ni legal, ni económica alguna para que la empresa burle la legislación pertinente. Por ello, le solicitamos a este HCD que emita la declaración o documentación necesaria dirigida a las autoridades provinciales, Ministerio de Trabajo, al organismo de contralor OCEBA, y otras dependencias gubernamentales, para que cumplan con la normativa y que termine de una vez por todas con este fraude laboral al que estamos sometidos. Los aumentos observados en las tarifas T1R son progresivos de acuerdo al consumo en porcentuales que van desde el 23% (consumos entre 500 y 700 kw/mes) hasta el 82% (para consumos superiores a 1.400 Kw/mes). En el caso del T1RE los aumentos van del 7% (consumos hasta 500 kw/mes) hasta el 187% (para consumos superiores a 1.400 kw/mes). Como se ve, los aumentos repercuten perjudicialmente en el bolsillo de los consumidores y deja a la luz la inoportunidad de la medida en un contexto socioeconómico extremadamente difícil para todos. Volviendo a la validez de la disposición madre de Secretaría de Energía N° 1169/08, y tal como se puso de manifiesto, legalmente los nuevos valores debieran haber sido aplicados a partir del 01/10/08 respetando los cronogramas establecidos en los procedimientos de CAMMESA. Sin embargo la Resolución estableció arbitrariamente y sin fundamentación legal alguna que sin perjuicio de ello, las modificaciones serian aplicables retroactivamente al 01/10/08 hasta el 30/04/09. Téngase presente que esta Resolución fue publicada en BO N° 31.526 del 06/11/08. Consecuentemente queda plasmada la violación a un principio constitucional que prohíbe (salvo cuestiones esenciales que favorecen al ciudadano, que no es este caso) sancionar normas de aplicación obligatoria con efecto retroactivo, por lo que desde ya se solicita se decrete la nulidad de esta Resolución que vulnera este principio fundamental. De todas maneras, para que dichos incrementos sean trasladados al ámbito provincial deben ser incorporados a los respectivos cuadros tarifarios que debe dictar la Autoridad de Aplicación de la Provincia y ser publicados en Boletín Oficial, situación que ocurrió con posterioridad a que los mayores costos fueran reflejados en las facturas de los usuarios. Este es nuestro planteo, agradecemos una vez más en nombre de nuestras organizaciones y de las organizaciones que forman parte de este petitorio, que son más de 42, y quedamos por supuesto a disposición de ustedes.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, más allá de haber escuchado con mucha atención y de informar de que se va a desgrabar todo lo expuesto en esta Banca Abierta, me parece que ha habido, por parte de quien ha hecho uso de la Banca y a quien le agradezco la claridad con la que dio el diagnóstico de situación respecto de la modificación del esquema tarifario eléctrico, dos pedidos concretos por parte de quien nos visita y quienes lo acompañan, que es que este Concejo Deliberante se expida al respecto. Me parece que no hay que sobreabundar en lo que ya explicó el señor Rigane: el esquema de aumentos sobre la tarifa eléctrica está golpeando en forma desmesurada el bolsillo de los usuarios. Entiendo, por otra parte, que va a haber un efecto inflacionario asociado a esto porque cada uno que reciba en un comercio o industria semejantes niveles de incremento en su costo de comercialización o producción lo va a transferir a precios. Nosotros mismos estamos discutiendo, entre otras cosas, cómo absorber en Obras Sanitarias de dos millones de pesos de consumo de energía le estén facturando catorce millones para el año que viene. Lo que quería proponer –con el tiempo que corresponde, para no hacerlo a las apuradas- era encomendarle a la Presidencia del Concejo que tomemos la propuesta del señor Rigane y hagamos una Resolución dirigida al OCEBA planteando exactamente lo que se nos pidió: el congelamiento del primer vencimiento ...

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Katz: ...la revisión integral de todo este mecanismo por el cual todos los usuarios ... ellos porque están más informados, nosotros porque recibimos a la gente, pero es un tema cotidiano en nuestros vecinos de lo que ha golpeado este tarifazo eléctrico en los bolsillos de los hogares marplatenses. Insisto en agregarle cuando esto se transfiere como tarifazo a las áreas productivas y comerciales de la ciudad también vamos a tener en cadena otros aumentos que va a seguir pagando el usuario marplatense o de la zona. Lo que propongo es que directamente de la desgravación de lo que ha dicho el señor Rigane, hagamos una Resolución de este Cuerpo al OCEBA reclamando la derogación de las resoluciones, el congelamiento del primer vencimiento, el no corte de luz por falta de pago y todo lo que se ha expuesto acá. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, en relación a este tema y aprovechando la importante movilización que encabeza el secretario general del sindicato Luz y Fuerza -un sindicato que ha sido consecuente en la lucha contra la privatización de EDEA no sólo por una cuestión sectorial sino por una cuestión de convicción política porque no sólo acompañaron en la lucha callejera a otros sectores que también fueron privatizados- me parece que deberíamos hacer un cuarto intermedio de cinco minutos para consensuar un texto y que esa Resolución que propone el concejal Katz -que desde la Coalición Cívica apoyamos- debe salir hoy mismo de este Concejo y debe ser una Resolución que no deje dudas de cuál es la expresión del pueblo marplatense representado en este Concejo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, el concejal Katz ha adelantado un poco el pensamiento de este bloque. Nosotros en realidad creemos que es preferible esperar la desgravación y no solamente avanzar sobre una Resolución del Concejo Deliberante sobre el OCEBA sino también con el resto de los organismos que han sido involucrados en este sentido (Ministerio de Trabajo y otros organismos de la Nación y de la Provincia) porque me parece que debemos transmitir a los órganos provinciales y nacionales la preocupación que tiene la ciudad de Mar del Plata sobre toda esta situación, que trasciende ya el tema de la tarifa sino que va más allá, como la vulneración de derechos laborales y de derechos humanos.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Alonso: Así que propondría, señor Presidente, que en función del contenido de la desgravación elaboremos un proyecto más amplio que pueda ser votado por el Concejo y enviado a las autoridades nacionales y provinciales.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, en el mismo sentido que los concejales preopinantes y como ya lo adelantara el presidente de nuestro bloque, vamos a acompañar cualquier Resolución que siga el camino que ha planteado el sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata porque -como dijo el concejal Schütrumpf- creemos firmemente en la coherencia política de este gremio que ha sido solidario con otros sectores de la ciudad cada vez que lo necesitamos. Muchos de los que estamos acá, cuando integrábamos el movimiento estudiantil, siempre contábamos con el apoyo del sindicato de Luz y Fuerza cuando quemaban las papas, cuando se quería arancelar la Universidad, cuando se quería restringir el ingreso. Eso demuestra una coherencia política en defensa de las empresas del Estado y en defensa de los ciudadanos de Mar del Plata y del Estado argentino. Nos parece absolutamente razonable lo que plantea el concejal Alonso y creo que debemos hacer Resoluciones en dos sentidos. Uno, en el sentido que decía Katz y Schütrumpf respecto de los abusos y aberraciones que se pretenden cometer con los abusos tarifarios inconsultos, muchas veces inconstitucionales, muchas

veces viciados de nulidad que lo hacen anulable. Ya se ha expresando muy claramente Mondino, el Defensor del Pueblo, cuando habló de la imposibilidad que se corte el suministro a aquellos que no paguen los aumentos tarifarios abusivos. Pero también es cierto que acá se ha planteado una cuestión muy grave en la que no nos podemos hacer los distraídos y sordos: un problema de los trabajadores de Mar del Plata que trabajan en la empresa EDEA de Mar del Plata; han expresado falta de democracia interna, condiciones precarias de trabajo, persecuciones, y esto también merece un enérgico comunicado de este Concejo Deliberante. Por eso propongo que está bien que esperemos la desgrabación pero si hubiera acuerdo, saquemos algo respecto al aumento de la tarifa y luego de ver la desgrabación tomemos las palabras de Rigane para hacer un expreso repudio a las condiciones que están desempeñando sus labores los trabajadores de EDEA. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, no voy a sobreabundar en justificaciones toda vez que las palabras de nuestro amigo Rigane, así como la de los concejales preopinantes, fueron contundentes. Lo que sí quiero decir es que las expresiones se hicieron hoy, los aumentos ya están en la calle y creo que este Concejo Deliberante debe manifestarse hoy; no podemos esperar ...

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Malaguti: ... no podemos esperar a hacer una manifestación en algún otro momento y la verdad que incluso formalmente tenemos hoy en tratamiento un expediente –que es de la Coalición Cívica– donde a través de una Resolución nos estamos haciendo eco de buena parte de los reclamos de tipo gremial que se expusieron en la Banca Abierta. Por eso, señor Presidente, nosotros vamos a proponer, en sintonía con lo que decía la Coalición Cívica, un cuarto intermedio, tomar este expediente y sobre la base del mismo –formalmente incluido en el Orden del Día– además de votar esta Resolución hacer una nueva donde expresemos nuestro más enérgico repudio y la solicitud de suspensión a estas modalidades de aumentos tarifarios que ha implementado la empresa de forma –así lo entendemos– totalmente ilegal.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, desde el Bloque de concejales de Acción Marplatense por supuesto que vamos a coincidir totalmente con los concejales preopinantes, vamos a acompañar la propuesta de hacer un cuarto intermedio y salga hoy mismo una Resolución dirigida a tres caminos fundamentales. Por un lado, el Defensor del Pueblo ha levantado este pedido de los trabajadores, ha iniciado una acción judicial que en principio ha tenido acogida en Tribunales impidiéndose desde la justicia que a quienes no hagan frente a este aumento de tarifas se les corte este servicio fundamental. Por otro lado, nos cansamos de repetir desde este Concejo Deliberante que cuando a los trabajadores de Mar del Plata les va bien, a nuestra ciudad le va bien, así que también vamos a acompañar este pedido de dirigir también la Resolución hacia organismos del Trabajo (Ministerios de Trabajo Provincial y de Nación) porque si hoy se ha denunciado situaciones de fraude laboral, este Concejo Deliberante no puede hacerse el distraído, debe acompañar el reclamo de los trabajadores para que los organismos competentes avancen en las inspecciones, verifiquen si estas situaciones se están dando y se tomen las medidas urgentes que se tienen que tomar. Acompañamos entonces esta iniciativa de los trabajadores y pedimos que hoy sin falta salga esta Resolución dirigidos a esos tres lugares: el reclamo de los trabajadores, el reclamo por el no aumento de las tarifas y el reclamo por el no corte del servicio a los ciudadanos que no puedan afrontar este aumento de tarifas.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, ya lo adelantó el concejal Malaguti, nosotros íbamos a plantear la alteración del Orden del Día para tratar el expediente 2303, presentado el 6 de noviembre, y justamente toma las denuncias del sindicato respecto a ... ni que hablar de aquellos 570 trabajadores despedidos, ni que hablar de las acciones que les correspondían por el 10% a partir de la privatización de EDEA y otros temas expresados en el expedientes y que están para ser tratados hoy en el Orden del Día. Planteé un cuarto intermedio pero por ahí lo que podemos hacer es constituir el Cuerpo en Comisión, tomar este expediente, más las cosas que está proponiendo José Rigane y hacer un único expediente. Propondría concretamente que pasemos el Concejo en Comisión.

Sr. Presidente: Tengo en la lista de oradores a los concejales Roca, Katz, Cordeu y Alonso. Si ustedes están de acuerdo, terminamos la lista de oradores y pasamos el Cuerpo o en Comisión o a cuarto intermedio, que por lo que han dicho tiene mayoría. Concejal Roca.

Sra. Roca: Es para afirmar los mismos términos que los concejales preopinantes y adhiero a lo que dice el concejal Schütrumpf de que se pase el Cuerpo en Comisión, porque este era uno de los temas que íbamos a tratar sobre tablas y habíamos tenido en Labor Deliberativa la aceptación para el tratamiento de este expediente, al cual se le pueden agregar todas las consideraciones que ha hecho el sindicato de Luz y Fuerza. Nuestro bloque está absolutamente de acuerdo, especialmente en el tema de la precariedad laboral, donde adherimos absolutamente al repudio a la empresa en este sentido en la ciudad de Mar del Plata. Nada más.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Cuando yo planteé lo de esperar la desgrabación, en realidad lo que quería decir es que nuestro comunicado refleje lo más fielmente posible lo que expresó Rigane porque fue muy contundente y muy detallado toda la exposición del señor Rigane. Me parecía entonces que debíamos aprovechar desde su experiencia y lo que nos vino a comentar y tomar al máximo posible lo que se expresó en la Banca Abierta, más allá de lo que se pueda agregar a la Comunicación en curso. No me refería a dilatar la cuestión sino a movernos lo menos posible de lo que viene a reclamar la Banca Abierta a este Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, si bien la desgrabación es una cosa formal que hace falta, el señor Rigane a dejado copia de su exposición, así que esto motiva que el Concejo pueda comenzar a tratarla en cualquier momento. Por lo tanto, apoyo el cuarto intermedio o que el Concejo se constituya en Comisión y, en base a la exposición entregada por el señor Rigane, se saque la Resolución.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: En el mismo sentido, señor Presidente. La idea no era dilatar, la idea era tener acabadamente la exposición, recién nos acaba de informar el señor Rigane que tiene copia textual de lo que acaba de exponer, así que no tenemos ningún inconveniente en avanzar en el día de hoy.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, viendo que está claramente demostrada la voluntad de este Cuerpo de acompañar, porque también hay acá una cuestión de momento, de oportunidad, de urgencia, y todos hemos escuchado lo que ha planteado el sindicato. Con tomar lo que tan claramente han expuesto en el

objeto de la denuncia que han presentado, entiendo que el Concejo debiera repudiar los incrementos registrados en el cuadro tarifario emitido por la autoridad de aplicación del marco regulatorio eléctrico de la provincia de Buenos Aires mediante Resolución 741/08, agregando los fundamentos que ha presentado el sindicato. Pero acompañando la Resolución que tiene que ver con la cuestión gremial que también nos debe ocupar y sobre la cual nos parece que también debe haber una expresión unánime por parte de este Cuerpo. Así que concretamente lo que estoy planteando es que tomemos el objeto que han presentado, lo hagamos propio y, dentro de la misma presentación, lo incorporemos como antecedente fundamentado, claro, conciso, documentado y remitiendo a las normas vigentes. Creo que con esto podríamos marcar una posición clara sin tener que dilatar la expresión de este Concejo.

Sr. Presidente: De acuerdo a lo expresado por las distintas bancadas, lo que les propongo es terminar la Banca Abierta, reanudar la sesión, pongo a votación el cuarto intermedio y así lo vamos a poder votar después de redactado. Invito entonces a los presidentes de bloques que aquí mismo hagamos la redacción.

-Es la hora 12:03